



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00306247- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RHCD 140/19 y la RHCD 14/22 por la que se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicobiología Experimental; y

CONSIDERANDO

Que se inscribieron como postulantes: Christian Bender, Mara Mattalloni, Eric Sigwald D'Alesio, Damian Revilla, Débora Mola, Yanina Michelini, Belén Vera, Florencia Caneto, Marcelo Piñeyro, Florencia Anunziata, Aranza Wille-Bille, Elena Bignante y Pablo Pérez.

Que se produjo la sustanciación del presente concurso en tiempo y forma y el Jurado interviniente emitió su dictamen, por unanimidad, el que establece el siguiente orden de mérito:

1. Michelini Yanina
2. Mola Débora
3. Revilla Damián
4. Vera Belén
5. Caneto Florencia
6. Anunziata Florencia
7. Bignante Elena Anahí
8. Piñeyro Marcelo

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentó impugnación a este dictamen.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD 140/19 y 14/22 en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicobiología Experimental.

Artículo 2º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Profesora Dra. Yanina Noelia Michelini (Legajo 49950) en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicobiología Experimental, desde la fecha de alta y por el período reglamentario de cinco años.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.